

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Tecnología Naval
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones /Especialidades	- Estructuras Marinas - Propulsión y Servicios del Buque
Centros	Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación a la organización y desarrollo del plan de estudios y del programa formativo del Grado en Ingeniería en Tecnología Naval, tras el análisis del Informe de Autoevaluación, de la documentación aportada y del Informe del Panel, se ha puesto en evidencia que la implantación del plan de estudios, criterios de admisión, aplicación de las diferentes normativas académicas y su organización son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del Título, que el perfil de egreso está bien definido y actualizado y que, en general, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente suficientes para subsanar las principales deficiencias o llevar a cabo modificaciones en la organización para asegurar la adquisición de los resultados del aprendizaje.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación a la información y transparencia del plan de estudios y del programa formativo del Grado, tras el análisis del Informe de Autoevaluación, análisis de la documentación aportada y el informe del Panel, se ha puesto de manifiesto que la ULPGC dispone de mecanismos para comunicar la información necesaria acerca del Grado a los grupos de interés. Esta información se realiza a través de la página web de la Universidad y de la página web de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles, que se encuentra actualizada.

No obstante, la coexistencia de dos páginas web con información no completa, sino complementaria, lo que podría dificultar la accesibilidad a la misma por parte de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario nacional e internacional.

Toda información del título está en castellano dificultando el acceso a la información a estudiantes internacionales, no hispanohablantes.



La ULPGC alega que la web institucional dispone de una versión resumida en otras lenguas y que cada curso aumenta la información que contiene.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT, con fecha de validez del certificado hasta el 25/10/2013, y que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

Las encuestas de satisfacción no se realizan de forma periódica o, al menos, no parece haber un calendario claro de cuándo corresponde activar cada oleada. El aspecto de secuenciación de oleadas debe quedar claro en el manual de procedimientos y, de estar claro, las acciones deben ajustarse al mismo. En sus alegaciones, la ULPGC afirma que, a pesar de no estar especificadas en el manual de procedimientos, si tiene planificada la secuenciación de oleadas. Igualmente hay una ausencia de información sobre la satisfacción de empleadores.

La Universidad presenta una tasa de abandono que no se corresponde exactamente con la definición del RD, aspecto que no se valora negativamente. La razón de tal cálculo es que dado que para calcular la tasa de abandono, tal y como la define el Real Decreto 1393/2007, hay que esperar al menos 5 años desde el comienzo de impartición del grado, la Universidad, a propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y en consonancia con el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), ha puesto a disposición de los centros/títulos una tasa de abandono, como indicador adelantado, que se calcula en X+1 y X+2 para poder anticipar el seguimiento del título. Ello permite a la Universidad presentar un primer indicador del abandono del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación al personal académico que imparte la docencia del Grado en Ingeniería en Tecnología Naval, tras el análisis del Informe de Autoevaluación, e Informe del Panel, se ha puesto de manifiesto que, en general, el personal académico es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente adecuados para facilitar la adquisición de los conocimientos y competencias definidas en el plan de estudios.

No obstante, se ha evidenciado un bajo número de docentes a tiempo completo con experiencia específica en el área naval. Del mismo modo, se ha puesto de manifiesto que la ULPGC no ha hecho efectivos de forma completa las recomendaciones definidas en el informe de verificación del título en cuanto a la subsanación de la carencia de profesorado a tiempo completo en determinadas materias claves de la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación a los recursos materiales y servicios necesarios en función de las características del título y de las competencias a adquirir por los estudiantes son buenos, suficientes y soportan adecuadamente el número de alumnos matriculados. Las aulas, biblioteca y espacios en las instalaciones de la Escuela para el desarrollo de las actividades formativas son muy adecuados, están suficientemente equipados y disponen de las medidas de seguridad e higiene apropiadas. La Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles disponen de servicios de orientación académica, para la movilidad nacional e internacional y para la realización de prácticas externas. El personal de apoyo en los Departamentos y en el Centro es suficiente y adecuado.

No obstante, se han puesto de manifiesto algunas carencias puntuales en determinados recursos materiales (p.o., laboratorios y software específico). En el



Plan de acciones de Mejora presentado la ULPGC se ha comprometido a analizar la idoneidad de los recursos materiales disponibles.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A nivel global las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son apropiados para que los estudiantes alcancen los resultados del aprendizaje propuestos, siendo éstos adecuados a su nivel MECES.

Existen deficiencias en cuanto a la información que debe disponerse para un correcto seguimiento y valoración del título. Entre ellos, destacan: (a) la no disposición de encuestas de satisfacción a empleadores En el Plan de Mejoras la ULPGC ha incluido varias acciones para resolver estas deficiencias.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tras el análisis del Informe de Autoevaluación, análisis de la documentación aportada y las diferentes reuniones del Panel con los colectivos implicados en el título evaluado durante la visita, se ha puesto de manifiesto que el grado de satisfacción de la mayor parte de los colectivos (profesorado, egresados y empleadores) es adecuado y que los resultados de los indicadores del programa formativo son coherentes con el diseño del plan de estudios y adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y, que están recogidos en el Plan de acciones de mejora presentado por la Universidad:

1. Mejorar la coordinación entre asignaturas.
2. Realizar encuestas de satisfacción a los empleadores, y no solo a los tutores externos de prácticas de empresa como potenciales empleadores.
3. Concretar acciones que aumenten el número de respuestas a las encuestas por parte de todos los colectivos implicados en el título.
4. Revisar la disponibilidad de recursos materiales suficientes para la docencia de todas las materias de la titulación.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÍAN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

5. Aumentar, tal y como se recomendaba en el informe de verificación, el número de docentes a tiempo completo con experiencia específica en el área naval
6. Informar de los datos básicos de representación estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

